

Seguro de indemnización hospitalaria

Fecha de vigencia: 1.º de junio de 2025 al 31 de mayo de 2026

IMPORTANTE: Esta es una póliza de indemnización fija, NO un seguro de salud

Es posible que esta póliza de indemnización fija le pague un monto limitado en dólares si está enfermo u hospitalizado. Usted sigue siendo responsable del pago del costo de su atención.

- El pago que recibe no se basa en el importe de su factura médica.
- Es posible que esta póliza tenga un límite de pago anual.
- Esta póliza no sustituye a un seguro de salud integral.
- Como esta póliza no es un seguro de salud, no tiene la obligación de incluir la mayoría de las protecciones federales al consumidor que se aplican a los seguros de salud.

¿Está buscando un seguro de salud integral?

- **Visite [HealthCare.gov](https://www.healthcare.gov)** o llame al **1-800-318-2596** (TTY: 1-855-889-4325) para consultar sobre las opciones de cobertura de salud.
- Para averiguar si puede obtener un seguro de salud mediante su trabajo o el trabajo de un familiar, comuníquese con el empleador.

¿Tiene preguntas sobre esta póliza?

- Si tiene preguntas o quejas sobre esta póliza, comuníquese con el Departamento Estatal de Seguros. Encuentre su número en el sitio web de la Asociación Nacional de Comisionados de Seguro (naic.org) en la sección “Insurance Departments” (Departamentos de Seguros).
- Si obtuvo esta póliza mediante su trabajo o el trabajo de un familiar, comuníquese con el empleador.

Beneficios del Seguro de Indemnización Hospitalaria



Seguro de indemnización hospitalaria

Fecha de vigencia: 1.º de junio de 2025 al 31 de mayo de 2026



Complemente su cobertura médica con la protección del Seguro de indemnización hospitalaria.

Reciba el pago de beneficios directamente y use los fondos como desee.

* Las fotos no corresponden a clientes reales de MetLife.

¿Por qué necesito una cobertura de hospitalizaciones?

Las hospitalizaciones¹ inesperadas pueden ser costosas. El seguro de indemnización hospitalaria de MetLife puede ayudar a mejorar su seguridad financiera al complementar la cobertura de su plan médico. Recibirá un pago total por un evento con cobertura² que podrá usar para pagar cosas, independientemente de lo que su plan médico pueda cubrir o no cubrir, como deducibles, copagos, atención fuera de la red e incluso gastos cotidianos. También puede ofrecer el pago de beneficios por atención especializada; por ejemplo, si debe permanecer en una unidad de cuidados intensivos (UCI)³.

P. ¿Cuándo comienza mi cobertura?

R. La cobertura será efectiva a partir de su fecha de entrada en vigencia. No hay período de espera para el comienzo de su cobertura.

P. ¿Quién se considera elegible para seleccionar esta cobertura de indemnización hospitalaria?

R. Puede seleccionar la cobertura para usted y los miembros elegibles de su familia⁴. Para que su cobertura entre en vigencia, debe elegirla durante su Período de inscripción y estar en actividad en su trabajo. Es posible que los dependientes no estén sujetos a restricciones médicas, como se establece en el Certificado. Algunos estados exigen que el asegurado tenga cobertura médica.

P. ¿Cómo elijo la cobertura para mis dependientes?

R. Al elegir la cobertura, le pediremos algunos datos importantes acerca de sus dependientes. Informe el nombre y apellido, y la fecha de nacimiento de su cónyuge/pareja de hecho⁵ e hijo(s)⁶. Revise estos datos durante la inscripción para verificar su precisión.

P. ¿Cómo funciona el pago?

R. Los pagos se realizan directamente a usted. El monto que recibe se pagará independientemente de cualquier otro seguro que pueda tener y puede gastarlo como desee. Puede usarlo para ayudar a pagar deducibles y copagos del plan médico, tratamientos fuera de la red, o incluso para los gastos diarios de su familia. Sin importar lo que necesite mientras se recupera de un accidente o una lesión, el seguro de indemnización hospitalaria está ahí para ayudar a que todo sea un poco más simple.

P. En el trabajo cuento con un plan médico, ¿por qué necesito tener un seguro de indemnización hospitalaria?

R. Las hospitalizaciones pueden ser costosas y, con frecuencia, inesperadas. Hasta los mejores planes médicos pueden dejarle gastos adicionales por pagar o costos adicionales por servicios sin cobertura (como deducibles, copagos, costos adicionales del plan al recibir atención médica fuera de la red o costos adicionales por servicios no cubiertos).

P. ¿Puedo elegir esta cobertura sin realizarme un examen médico?

R. Sí. Se garantiza su cobertura del seguro de indemnización hospitalaria⁷, independientemente de su estado de salud. Solo necesita estar trabajando activamente para tener la cobertura. No hace falta hacerse exámenes médicos ni responder preguntas de salud. Todo el proceso puede resultar más sencillo de lo que pensaba.



Seguro de indemnización hospitalaria

Fecha de vigencia: 1.º de junio de 2025 al 31 de mayo de 2026

P. ¿Cuánto costará el seguro de indemnización hospitalaria?

R. El seguro de indemnización hospitalaria puede ser más accesible de lo que piensa. Se diseñó como una forma económica de complementar su plan de servicios de salud, independientemente de cualquier otro seguro que usted tenga. Las tarifas del seguro se encuentran disponibles en el Resumen del plan.

P. ¿Cómo pago mi cobertura?

R. Las primas se pagan a través de deducciones salariales o facturación directa de MetLife.

P. Si mi situación laboral cambia, ¿puedo conservar la cobertura?

R. Sí. Esta cobertura es transferible, lo cual significa que puede conservarla donde quiera que vaya. Para mantener vigente la cobertura, tendrá que seguir pagando las primas. Su cobertura solo finalizará si deja de pagar las primas o si su empleador le ofrece una cobertura similar con un proveedor de seguros distinto⁸.

P. ¿A quién puedo llamar para solicitar ayuda?

R. Puede comunicarse con MetLife de forma directa llamando al **877-ADPTS01** o **(877-237-8701)** para hablar con un asesor de beneficios. O visite nuestro sitio web: mybenefits.metlife.com/ADPTotalSource.

P. ¿El proceso de reclamos es simple?

R. Sí. Una vez que hayamos recibido toda la información requerida, los reclamos se procesan, generalmente, dentro de los 10 días hábiles⁹. Solo necesita un formulario de reclamo por ingreso o estadía hospitalaria, y un profesional de reclamos revisa cada reclamo.

P. ¿Debo designar a un beneficiario?

R. Sí, designe a los beneficiarios en <https://workforcenow.adp.com> o llame al **(844) 448-0325** para hablar con un asesor de MyLife si necesita ayuda adicional.

P. ¿Qué ocurre si no hago ningún cambio durante la inscripción anual?

R. Si no realiza cambios durante la inscripción anual, recibirá por defecto la cobertura que eligió el año anterior. Es posible que desee revisar su cobertura todos los años durante la inscripción anual para asegurarse de que siga ajustándose a sus necesidades.

Seguro de indemnización hospitalaria

Fecha de vigencia: 1.º de junio de 2025 al 31 de mayo de 2026

No está obligado a adquirir ninguna de las pólizas o servicios voluntarios ofrecidos, y puede considerar otras opciones, incluida la compra de pólizas o servicios directamente a una compañía o proveedor de seguros. Debe analizar sus opciones con su asesor financiero, abogado, contador u otros profesionales.

¹ El término “hospital” no incluye ciertos establecimientos, como hogares de ancianos, centros de convalecencia o de cuidados prolongados. Para obtener más información, consulte el certificado.

² Los servicios y tratamientos cubiertos deben brindarse por accidentes o enfermedades, según se define en el certificado.

³ El beneficio de ingreso no se paga en caso de recibir atención en una sala de emergencias o un tratamiento ambulatorio. Para que se pague el beneficio de ingreso debe haber una internación. La internación en un hospital supone la asignación de una cama como paciente ingresado en un hospital (incluida la Unidad de Cuidados Intensivos de un hospital) o la internación en un área de observación de un hospital durante un período de al menos 20 horas continuas por indicación de un médico. Para obtener más información, consulte el certificado.

⁴ El término “miembros elegibles de la familia” hace referencia a todas las personas que reúnan los requisitos para la cobertura, tal como se define en el Certificado.

⁵ La cobertura para parejas de hecho, de unión civil y beneficiarios recíprocos varía de un estado a otro. Para obtener más información, comuníquese con MetLife.

⁶ La cobertura para hijos dependientes varía de un estado a otro. Para obtener más información, comuníquese con MetLife.

⁷ Se garantiza la cobertura siempre y cuando (1) el empleado esté trabajando activamente y (2) los dependientes que obtendrán cobertura no estén sujetos a restricciones médicas, como se establece en el formulario de inscripción y en el Certificado. Algunos estados exigen que el asegurado tenga cobertura médica. Se aplican restricciones adicionales para los dependientes que sirven en las fuerzas armadas o que viven en el extranjero.

⁸ La elegibilidad para la portabilidad mediante la Continuación del seguro con la provisión de Pagos de primas puede estar sujeta a ciertos requisitos de elegibilidad y a ciertas limitaciones. Para obtener más información, comuníquese con su representante de MetLife.

⁹ Se aplica solo a los reclamos “claros”. Un reclamo claro es aquel que se presenta con toda la información necesaria para procesar dicho reclamo y no carece de ninguna información que implique un seguimiento adicional con el suscriptor. Por lo general, la tramitación de los reclamos claros demora 10 días hábiles.

EL SEGURO DE INDEMNIZACIÓN HOSPITALARIA DE METLIFE ES UNA PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE BENEFICIOS LIMITADOS. La póliza no pretende reemplazar una cobertura médica y es posible que ciertos estados exijan que el asegurado cuente con cobertura médica para poder inscribirse y obtener la cobertura. La póliza o sus disposiciones pueden variar o no estar disponibles en algunos estados. Es posible que se requiera internación previa en un hospital para recibir ciertos beneficios. Puede haber una limitación por afecciones preexistentes para los beneficios hospitalarios por enfermedad. El Seguro de Indemnización Hospitalaria de MetLife puede estar sujeto a reducciones de beneficios que comienzan a los 65 años de edad. Al igual que la mayoría de las pólizas de accidentes y de seguro de salud colectivas, las pólizas que ofrece MetLife pueden incluir ciertas exclusiones, limitaciones y términos para mantenerlas vigentes. Para conocer los detalles completos de la cobertura y la disponibilidad, consulte el formulario de póliza colectiva GPNP12-AX, GPNP13-HI, GPNP16-HI o GPNP12-AX-PASG, o comuníquese con MetLife. Los beneficios están suscritos por Metropolitan Life Insurance Company, New York, New York. En algunos estados, la disponibilidad del Seguro de Indemnización Hospitalaria colectivo de MetLife está en espera de la aprobación por parte de los organismos reguladores.